



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ



“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 395-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 03 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 418-2023/MDLC-TUMBES-SUB-GO-ING-FFR, de fecha 02 de noviembre de 2023, El Informe N° 810-2023/MDLC-GlyDU-G-ING.NFBT, y proveído de la Gerencia Municipal respecto a la designación del **RESIDENTE DE OBRA** del Proyecto: “**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL (LA) AH. PAITA DEL CENTRO POBLADO LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” CUI 2594737,y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2023/MDLC-ALC, de fecha 12 de octubre de 2023, se **APRUEBA** el Expediente Técnico del Proyecto: “**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL (LA) AH. PAITA DEL CENTRO POBLADO LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” CUI 2594737, cuyo valor referencial de ejecución de obra asciende a **S/. 366,649.95 (Trecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 95/100 Soles)**, el mismo que incluye el 10% de Gastos Administrativos, con plazo de ejecución de 90 días calendarios, la modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACION DIRECTA**; siendo el monto total de inversión de **S/. 391,599.95 (Trecientos Noventa y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 95/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de setiembre de 2023;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 382-2023/MDLC-ALC, de fecha 27 de octubre de 2023, se **AUTORIZA**, la ejecución del Proyecto: “**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL (LA) AH. PAITA DEL CENTRO POBLADO LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” CUI 2594737; con una duración de 90 días calendarios, cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa, por el monto total de **S/. 391,599.95 (Trecientos Noventa y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 95/100 Soles)**;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG regula la Ejecución de las Obras por Administración Directa, y que conforme a su artículo 1° concerniente al presente caso, regula lo siguiente:

(...)

- 1.6. La entidad contara con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.
- 1.7. La entidad designará al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedentemente.
- 1.8. El ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas (...).



Que, con Informe N° 418-2023/MDLC-TUMBES-SUB-GO-ING-FFR, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Obras, solicita la Designación del **RESIDENTE** para la ejecución del Proyecto por Administración Directa: “**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL (LA) AH. PAITA DEL CENTRO POBLADO LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” CUI 2594737;



Que, con Informe N° 810-2023/MDLC-GlyDU-G-ING.NFBT de fecha 02 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en atención al informe de Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Municipal la designación mediante acto resolutorio de un ingeniero (a), para realizar las funciones de **RESIDENTE DE OBRA**, para la ejecución del Proyecto por Administración Directa: “**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL (LA) AH. PAITA DEL CENTRO POBLADO LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**” CUI 2594737. Y con proveído de la Gerencia Municipal se dispone a la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión del acto resolutorio para la designación del **RESIDENTE DE OBRA**;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 395-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 03 de noviembre del 2023.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero LUIS ARMANDO ESPINOZA HERRERA, identificado con DNI N° 00217896, con CIP 60850, como RESIDENTE en la ejecución del Proyecto por Administración Directa: “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL (LA) AH. PAITA DEL CENTRO POBLADO LA CRUZ, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI 2594737;

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO CARLO CAVALLO ZAVALA
ALCALDE